ACORDADA Nº: 67 /2014

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 8 días del mes de mayo del año dos mil catorce, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Mediante Acordada nº 56/09 se habilitó, como prueba piloto, la consulta informática de expedientes de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 (en aquel momento Juzgados de Competencia Ampliada) para los abogados del foro en ambos Distritos Judiciales.

Actualmente, de acuerdo a la experiencia recabada sobre el particular, resulta procedente disponer que la consulta informática de expedientes alcance a las Secretarías de Recursos y Demandas Originarias del Tribunal, la Sala Civil de la Cámara de Apelaciones y a los Juzgados con competencia civil, comercial, laboral, de familia (Secretaría de Familia) y electoral, a partir del 1º de junio del corriente año, en ambos Distritos.

La comunidad tendrá acceso irrestricto a la publicación, salvo en el fuero de familia al que ingresarán únicamente los abogados de las partes del juicio.

De conformidad con lo dispuesto mediante Resolución nº 64/06, se mantendrán en reserva los casos en que existan restricciones legales o en los que la limitación fuera impuesta por el Magistrado interviniente.

Las medidas cautelares no se publicarán en ningún caso.

La publicación de la información del sistema de gestión será efectuada en forma diaria, fuera de las horas hábiles.

Corresponde reiterar además, de conformidad con lo dispuesto por Resolución de este Tribunal nº 34/96, la obligatoriedad de la carga de datos en el sistema informático de gestión desde el ingreso de cada expediente al respectivo juzgado. La referida resolución atribuye a los Secretarios de Juzga-///

///dos y Tribunales colegiados y a los Funcionarios de los Ministerios Públicos la responsabilidad de asegurar la carga de datos y el mantenimiento actualizado de la información.

Por ello,

ACUERDAN:

DISPONER la publicación on-line del trámite de los expedientes contenido en el Sistema Informático de Gestión de Expedientes (SIGE) en los términos que se indican en los considerandos de la presente.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, publique, notifique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el señor Secretario de Superintendencia y Administración.

Javier Darío Muchnik

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior tribunal de Justicia

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado bajo el Nº 67/14

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia